



DECRETO N° 1670

NEUQUÉN, 17 DIC 2009

El Registro N° 0715/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la nota s/n° del agente QUINTANA ROLANDO ABEL, L.P. N° 4296; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la licencia política estipulada en el Artículo 60°) del Estatuto para el Personal Municipal, en virtud de haber sido designado Director de Deporte Federado y Selecciones Neuquinas, -Dirección Provincial de Deportes- según Decreto Provincial N° 1983/09, cuya fotocopia adjunta, tomando posesión del cargo el 01 de noviembre del corriente año;

Que por Informe N° 619/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se autorice, con vigencia al día 01 de noviembre de 2009 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, al agente QUINTANA ROLANDO ABEL, L.P. N° 4296 (Grupo 01), D.N.I N° 12.638.460, Clase 1958, Categoría 23, en virtud de haber sido designado por Decreto Provincial N° 1983/09, como Director de Deporte Federado y Selecciones Neuquinas -Dirección Provincial de Deportes-; reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente y las licencias pendientes de usufructo. El nombrado depende de la Dirección de Vigilancia -Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento- Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

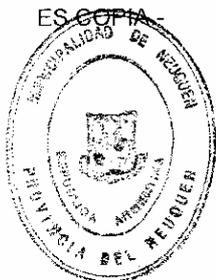
Artículo 1°) AUTORIZAR, con vigencia al día 01 de noviembre de 2009 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes

por desempeño de funciones en organismo estatal, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, al agente **QUINTANA ROLANDO ABEL, L.P. N° 4296 (Grupo 01), D.N.I N° 12.638.460, Clase 1958, Categoría 23**, en virtud de haber sido designado por Decreto Provincial N° 1983/09, como Director de Deporte Federado y Selecciones Neuquinas -Dirección Provincial de Deportes-; reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente y las licencias pendientes de usufructo. El nombrado depende de la Dirección de Vigilancia -Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento- Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 619/09.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de de Servicios Urbanos a cargo de la Secretaría de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
MG.-



Graciela M. Pardo
Directora Municipal de Gestión
Secretaría de Gobierno
e Información
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
ROCA
YANES.-

Municipalidad de Neuquén
Municipalidad N° 1750
Fecha 08 / 01 / 2010